

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2297 /2020

ZAPALLAR, 10 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Reporte emitido por el Departamento de Permiso de Circulación.
- Orden de ingreso municipal N°11507 de fecha 14 de octubre de 2020, correspondiente a multas e intereses por pago permiso de circulación de los camiones a cargo de Dimao, ingreso realizado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Decreto Alcaldicio N°2225 de fecha 03 de noviembre de 2020, que autoriza el pago de permiso de circulación del vehículo placa patente GZSL-96, por un monto neto de \$150.966, mas reajustes e intereses calculados al mes de octubre de 2020.

DECRETO:

- 1º AUTORIZESE PAGO MULTAS E INTERESES,** Correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de la Dirección de DIMAO según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
GZSL-96	VOLKSWAGE N	WORKER 17.230	0154112A924110	2015

2° **GIRESE Cheque a nombre de** Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 5.773, (cinco mil setecientos setenta y tres pesos), correspondiente a Multas e Intereses de pago permio de circulación de vehículo motorizados que se detalla:

PLACA	DEUDA AÑO	VALOR PAGO \$	IPC	INTERESES	TOTAL
GZSL-96	2020	150.966	1.208	4.565	5.773

Impútese el gasto al ítem denominado **“FONDO DE TERCEROS”**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAF / jadb

